



## **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA

### **BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

**AÑO XXXI - N° 152/21 – 13 DE OCTUBRE DE 2021**

Intendente Municipal: Sr. Walter VUOTO  
Jefatura de Gabinete: Sr. Mario Domingo DANIELE  
Secretario de Gobierno: Sr. Pablo Miguel GARCÍA  
Secretario de Economía y Finanzas: C.P. Brenda TOMASEVICH  
Secretaria de Planificación e Inversión Pública: Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial: Sra. María Lorena HENRIQUES SANCHES  
Secretaria de la Mujer: Sra. Noelia Soledad TRENTINO MARTIRE  
Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos: Lic. Sabrina Marcia de Jesús MARCUCCI  
Secretario de Turismo: Sr. Alejandro David FERREYRA  
Secretario Legal y Técnico: Abog. César Gabriel MOLINA HOLGUIN  
Secretaria de Cultura y Educación: María José CALDERÓN  
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable: Sr. Mauro Javier PEREZ TOSCANI  
Secretario de Relaciones Parlamentarias y Articulación Política: Sr. Omar Enrique BECERRA  
Escribana General Municipal: Esc. Patricia Ivon BORLA

#### **CONCEJO DELIBERANTE**

Presidente: Sr. Juan Carlos PINO  
Vicepresidente Primero: Prof. Juan Manuel ROMANO  
Vicepresidente Segundo: Sr. Ricardo GARRAMUÑO  
Concejala: Sra. Laura Beatriz AVILA  
Concejal: Sr. Gabriel Alejandro DE LA VEGA  
Concejal: Sr. Javier Eduardo BRANCA  
Concejala: Sra. Ángela Mariana OVIEDO  
Secretario Legislativo: Sebastián IRIARTE  
Secretaria Administrativa: Noelia BUTT

#### **JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS**

Jueza: Dra. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA

#### **SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA**

Presidente: Abog. Leila Eleonora GIADAS  
Vocal: Ing. Martín Ivan GESSAGA  
Vocal: C.P. Marina Magalí IGLESIAS





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia

### COMUNICADO

- - - LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA S.P. e I.P. N° 11/2021, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "Bacheo y Repavimentación Barrios La Cantera y San Vicente".-----

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 80.957.849,89).-----

**GARANTÍA DE OFERTA:** PESOS OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 809.578,50 ).-----

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** UNIDAD DE MEDIDA.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** NOVENTA (90) DÍAS CORRIDOS.

**FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** 04/11/2021, HORA: 12.00 hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** SIN COSTO

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Las ofertas deberán ser presentadas en formato digital en la página oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Sección: Transparencia, Categoría: Licitaciones Públicas, HASTA UNA (1) HORA ANTES DEL ACTO DE APERTURA YA ESTABLECIDO.-----

**LUGAR DE APERTURA:** En la Dirección de Administración de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública sita en calle Arturo Coronado N° 486 1° PISO – Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.-----

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Los pliegos estarán a disposición de los interesados en el sitio oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Sección: Transparencia, Categoría: Licitaciones Públicas. Para la realización de consultas, las mismas deberán efectuarse a las direcciones de correo electrónico: [secretariadeplanificacion@ushuaia.gob.ar](mailto:secretariadeplanificacion@ushuaia.gob.ar) y/o [secplanificacionush@gmail.com](mailto:secplanificacionush@gmail.com) y serán resueltas por esa misma vía, debiendo respetar los plazos previstos en la normativa vigente.

  
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia

### COMUNICADO

- - - LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA S.P. e I.P. N° 12/2021, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "Pavimentación Rotonda en B° Río Pipo y Conexión a las Calles de la Estancia y Los Ñires".-----

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 24.190.385,91).-----

**GARANTÍA DE OFERTA:** PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 241.903,86).-----

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** UNIDAD DE MEDIDA.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS.

**FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** 27/10/2021, HORA: 12:00 hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** SIN COSTO

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Las ofertas deberán ser presentadas en formato digital en la página oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Sección: Transparencia, Categoría: Licitaciones Públicas, HASTA UNA (1) HORA ANTES DEL ACTO DE APERTURA YA ESTABLECIDO.-----

**LUGAR DE APERTURA:** En la Dirección de Administración de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública sita en calle Arturo Coronado N° 486 1° PISO – Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.-----

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Los pliegos estarán a disposición de los interesados en el sitio oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Sección: Transparencia, Categoría: Licitaciones Públicas. Para la realización de consultas, las mismas deberán efectuarse a las direcciones de correo electrónico: [secretariadeplanificacion@ushuaia.gob.ar](mailto:secretariadeplanificacion@ushuaia.gob.ar) y/o [secplanificacionush@gmail.com](mailto:secplanificacionush@gmail.com) y serán resueltas por esa misma vía, debiendo respetar los plazos previstos en la normativa vigente.

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Florencia URQUIZA  
Directora de Administración  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 30 SEP 2021

VISTO la Resolución S.G. N° 108/2021 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.G. N° 108/2021 se prorrogó de manera preventiva y con carácter excepcional, por el término de treinta (30) días corridos contados a partir del 01/09/2021, o hasta el retorno de las actividades normales y habituales de la Dirección de Tránsito, los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado entre el 15/02/2020 y el 30/09/2021.

Que la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, informa a las Jurisdicciones que otorgan Licencia Nacional de Conducir mediante Centros Emisores de Licencias (CELs) certificados y homologados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial que, en el marco de sus prerrogativas y en función de la evolución de la situación epidemiológica acontecida en sus áreas geográficas específicas, se encuentran facultadas para decidir a partir del 11 de mayo del corriente año, la apertura y funcionamiento de sus Centros Emisores de Licencias. Ello bajo su exclusiva responsabilidad y con el compromiso de garantizar el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio, de los protocolos vigentes y de las normas dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria y de sus normas complementarias, tendientes a la disminución del riesgo de contagio del COVID-19.

Que la Dirección de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Gobierno, tiene dentro de sus responsabilidades primarias las de planificar y desarrollar políticas y medidas estratégicas para un tránsito seguro, promoviendo una visión integral de la Seguridad Vial, como así también las de entender en la expedición y registro de licencias de conducir en materia de seguridad vial.

Que en este contexto, y teniendo en cuenta que en la ciudad aún no se cuenta con las condiciones dadas para el inicio de las actividades normales y habituales de la Dirección de Tránsito, resulta necesario emitir el presente acto administrativo, con el fin de prorrogar el vencimiento de las Licencias Nacionales de Conducir cuyo vencimiento hayan

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

ESCRIBANA DEL GOBIERNO  
  
María Florencia URQUIZA  
Directora de Administración  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

///.2.

operado entre el 15/02/2020 y el 31/10/2021 por el término de treinta y un (31) días contados a partir del 01/10/2021, siempre y cuando no se retomen las actividades normales para dicha actividad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Art. 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo II de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2484/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar, de manera preventiva y con carácter excepcional, por el término de treinta y un (31) días corridos contados a partir del 01/10/2021, o hasta el retorno de las actividades normales y habituales de la Dirección de Tránsito, los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado entre el 15/02/2020 y el 31/10/2021, o hasta el retorno de las actividades normales y habituales de la Dirección de Tránsito. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. G. N° 127 /2021.-



Pablo García  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

USHUAIA, 07 OCT. 2021

**VISTO Y CONSIDERANDO**

Que a través del Decreto Municipal N° 1309/2021 se declara asueto administrativo para el día doce (12) de Octubre de 2021, en atención a la conmemoración del CXXXVII Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia, con el fin de posibilitar a las familias y empleados municipales, la conmemoración del citado Aniversario.

Que este Cuerpo Plenario de Miembros de la Sindicatura General Municipal, entiende pertinente adherir a la determinación adoptada por la Municipalidad de Ushuaia, ello por razones de funcionamiento.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 204 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza Municipal 3455.

Por ello,

**LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- ADHERIR** al Decreto Municipal N° 1309/2021, ello por los motivos expuestos ut supra.

**ARTICULO 2°.- Registrar.** Comunicar al Personal de la Sindicatura General Municipal y a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION PLENARIA SIGMU N° 038 /2021.-**

Ing. Martín GESSAGA  
Vocal Técnico  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia

CF Marina M. IGLES/AS  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia

Dra. Lella Eleonora GIADAS  
Presidente  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.

## ÍNDICE

<u>Ítem</u>	<u>Página</u>
<b><u>SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA:</u></b>	
LICITACIÓN PÚBLICA S.P. e I.P. N° 011/2021.-	1
LICITACIÓN PÚBLICA S.P. e I.P. N° 012/2021.-	2
<b><u>SECRETARÍA DE GOBIERNO:</u></b>	
RESOLUCIÓN S.G. N° 17/2021.-	3
<b><u>SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL:</u></b>	
RESOLUCIÓN PLENARIA SiGMU N° 036/2021.-	5







# **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Secretaría Legal y Técnica  
Coordinación de Asuntos Técnicos  
Departamento Boletín Oficial